

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**  
 DIRECCION DE AEROPUERTOS (01)

Partida : 12
Capítulo : 02
Programa : 07

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.635.635
01		INGRESOS DE OPERACION		3.123
04		VENTA DE ACTIVOS		1.529
	41	Activos Físicos		1.529
07		OTROS INGRESOS		21.071
	79	Otros		21.071
09		APORTE FISCAL		4.599.912
	91	Libre		4.599.912
11		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		4.635.635
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.554.604
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	245.781
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		44.052
	30	Prestaciones Previsionales		44.052
31		INVERSION REAL		2.779.198
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		10.192
	51	Vehículos		32.614
	53	Estudios para Inversiones		216.465
	56	Inversión en Informática		9.359
	61	Inversión Región I		206.549
	64	Inversión Región IV		84.474
	65	Inversión Región V		100.823
	68	Inversión Región VIII		99.515
	69	Inversión Región IX		45.534
	70	Inversión Región X		416.268
	71	Inversión Región XI		403.235
	72	Inversión Región XII		429.856
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		168.948
	74	Inversiones no Regionalizables		555.366
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		2.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

**GLOSAS :**

01 Dotación máxima de vehículos

: 22

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION DE AEROPUERTOS (01)

Partida : 12
Capítulo : 02
Programa : 07

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

## GLOSAS :

02	Incluye:			
	a)	Dotación máxima de personal	:	172
	b)	Horas extraordinarias año	:	55.093
		- Miles de \$	:	
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	:	107.821
		- Miles de \$	:	
	d)	Convenios con personas naturales	:	111.487
		- Miles de \$	:	
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas	:	6
		- Miles de \$	:	17.013
03	Incluye :			
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575		
		- Miles de \$	:	10.937